COMUNICADO PROTOCOLO DE ACTUACION PARA CASOS DE VIOLENCIA DE GENERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA. .

Mar del Plata, 27 de agosto de 2026

El equipo del Protocolo de Actuación para casos de violencia de género de la UNMDP, (OCS1555/20) sugiere que ante situaciones de violencia y/o discriminación por motivos de género en el ámbito de la Universidad se utilicen los canales institucionales previstos para tal fin.

La UNMDP cuenta con este dispositivo para facilitar la consulta, el asesoramiento y eventualmente la denuncia en un ámbito de privacidad, respeto, confidencialidad y no re-victimización. Desde los distintos espacios institucionales y en el ejercicio de los diferentes roles deben canalizarse las posibles situaciones de violencia y/o discriminación a través de esta herramienta.

La utilización de otras alternativas, como por ejemplo la denuncia mediante redes sociales puede profundizar la vulnerabilidad de las personas afectadas, quienes no necesariamente están en condiciones de consultar y/o denunciar, quizá no desean hacerlo y la exposición en forma masiva de situaciones que las involucran más allá de la omisión de su identidad puede tener el efecto contrario al pretendido e incluso resultar revictimizante.

Asimismo, señalamos las consecuencias irreparables que la difusión pública podría tener para todas las personas involucradas.

La Universidad cuenta con herramientas normativas para encauzar situaciones de violencia que pudieran ocurrir, no solo la Ordenanza que rige la actuación del Protocolo (OCS 1555/20), sino también el Régimen de convivencia y disciplinario (OCS 69/24) mediante el cual se pueden canalizar institucionalmente situaciones de esta naturaleza.

A tal efecto informamos los medios y horarios de contacto del Protocolo:

Correo electrónico: protocologenerounmdp@mdp.edu.ar

Teléfono de contacto: 2236987603 Lunes a viernes de 9 a 16 hs.

Oficina: Independencia 3365. 1er. Piso.

Agradecemos su difusión